

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-0356
SALTA, 25 de marzo de 2014
Expediente N° 11.236/13

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2014-118, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la cátedra **CIENCIAS DE LA TIERRA** de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan de estudios 2013 - Escuela de Biología -que dicta esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter*de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

ESCUELA DE BIOLOGIA

CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS- PLAN DE ESTUDIOS 2013

ASIGNATURA: CIENCIAS DE LA TIERRA

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el jefe de trabajos prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 26 de marzo al 25 de abril de 2014**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: lunes 28 de abril de 2014 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: martes 13 de mayo de 2014 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales .**

ARTICULO 4°.- Indicar que los veedores y el jurado que intervendrá en este concurso y que fuera designado por la R-CDNAT-2014-118, está integrado por las siguientes personas:

Titulares

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-0356
SALTA, 25 de marzo de 2014
Expediente N° 11.236/13

Dr. Ricardo Héctor Omarini
Dra. Claudia Inés Galli
Dra. Silvia Cristina Gnaedinger de Scoffield

Suplentes

Dra. Marta del Carmen Paris
Dra. Maria Cristina Moya
Geol. Felipe Eduardo Gallardo
Lic. Esteban Marcelo Brandán
Dr. Raúl Alberto Becchio
Geol. Celia Dora Barrientos
Dra. Marcela Alejandra Pérez
Geol. Abdón José Medina

Veedores

Por el Estamento de Profesores: Dr. Ricardo Sureda
Por el Estamento de Auxiliares de la Docencia: Geol. Andrea Barrientos
Por el Estamento de Estudiantes: Sr. Oscar Lopez

ARTICULO 5°.- Indicar que el presente cargo se atenderá con la partida presupuestaria individual respectiva, la que se halla vacante y de alta por Res. CS N° 541/12.

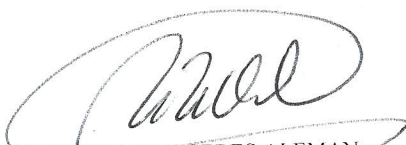
ARTICULO 6°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría o en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 224/04 C. S. cuyo artículo 1° a la letra dice : **"Establecer que la designación de un auxiliar de la docencia regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad"**.

ARTICULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Biología, a la Cátedra, a Secretaría Académica, difúndase por carteleras de toda la Universidad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.
Pérez.


Lic. MARIA-MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales